

3200

Bogotá, D.C., 28 de julio de 2025

Señor (a).
Anónimo/a
Beneficiarios UPI BOSA

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE2861 O 1 Fol ORIGEN: Origen: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA DESTINO: Destino: ANONIMO/ANONIMO ASUNTO: Asunto: QUEJA – RESPUESTA RADICADO: 2025ER2591 – BOG Obs: Fec.Radic:29/07/2025 10:27:29. Obs.:

Asunto: Queja – **Respuesta Radicado:** 2025ER2591 – Bogotá Te Escucha 3643692025

Cordial saludo

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como misionalidad: “Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.”

De conformidad a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de lo ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye con título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, nos permitimos dar respuesta de fondo y en término relacionado con:

“Por favor queremos zumba los martes y venir en sudadera los martes y también dar una felicitación a la profesora Nicol”

Agradecemos sinceramente a los Beneficiarios que, de manera atenta, han compartido su mensaje a través de nuestro canal de atención. Este tipo de reconocimientos nos motiva a seguir trabajando con compromiso, responsabilidad y vocación de servicio, con el objetivo de brindar una atención de calidad a toda nuestra comunidad.

Nos complace informar que la felicitación será debidamente transmitida a la profesional en Terapia Ocupacional, Nicol González. Sin duda, este reconocimiento será un estímulo valioso que la motivará a continuar desempeñando sus funciones con excelencia, en beneficio de todos los beneficiarios de nuestra Unidad.

En relación con la solicitud de habilitar espacios para ZUMBA, liderados por la mencionada profesional, nos permitimos informar que se llevará a cabo una evaluación exhaustiva. La cual tiene como finalidad establecer un cronograma que se articule con las dinámicas y disposiciones institucionales vigentes. Nuestro objetivo es favorecer la apertura de espacios formativos e integrales que promuevan el bienestar físico y emocional de nuestros Beneficiarios; decisiones que serán debidamente comunicadas y notificadas.

Es importante destacar que la implementación de actividades como ZUMBA no solo contribuye al desarrollo físico, sino que también fomenta la cohesión social y el bienestar emocional, aspectos fundamentales en el proceso de formación integral de nuestros beneficiarios.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud y reiteramos nuestra total disposición para atender cualquier requerimiento adicional que usted presente. Juntos, continuaremos aunando esfuerzos por una Bogotá que Camina Segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



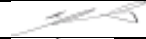
LORENA CECILIA ILIDGE BENJUMEA

Gerente Operativa

Subdirección Técnica Poblacional

e-mail: lorenac.illidge@idipron.gov.co



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Angel Andres Rojas – Abogado Gerencia Operativa		28/07/2025
Reviso	Harold Balaguera – Contratista Sub dirección técnica poblacional		29/07/2025
Aprobó	Olga Mireya Quinche- Subdirectora Técnica Poblacional		29/07/2025
Aprobo:	Lorena Illidge Benjumea – Gerente Operativas		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			